



REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 01800-31-03-016- 2016-00310-00
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: HOLDING MINERO SAS Y
OTRO.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso con radicación 08-001-31-53-016-2016-00310-00, proveniente del Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, que mediante proveído datado 11 de agosto de 2022, declaró inamisible la alzada interpuesta. - Sírvase proveer

Barranquilla, 20 de septiembre de 2023.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, VEINTE
(20) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

La Juez